

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**



**FACULTAD DE COMUNICACIONES**

**ACUERDO DE FACULTAD 053**

16 de diciembre de 2016

Por el cual se deroga el Acuerdo 048 del Consejo de Facultad del 24 de junio de 2016, se definen todos los lineamientos de la versión 03 del plan de estudios del Doctorado en Literatura y se unifican los criterios de su registro en MARES.

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, en uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo Académico 0066 del 13 de febrero de 1996 y el 0150 de septiembre de 1999, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Acuerdo de Consejo de Facultad 010 del 27 de marzo de 2006 aprobó la primera versión del plan de estudios para el Doctorado en Literatura, sede Medellín, el cual se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con el código 51763.
2. Que el Departamento de Admisiones y Registro creó la versión 02 del programa con el objetivo de actualizar los requisitos de lengua, contemplados en el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015.
3. Que se requiere derogar el Acuerdo de Facultad 048 del 24 de junio de 2016, con el fin de unificar criterios con el Departamento de Admisiones y Registro de la Vicerrectoría de Docencia en relación con la puesta en funcionamiento de la tercera versión del plan de estudios para el Doctorado en Literatura, sede Medellín.
4. Que según el Acuerdo Superior 306 del 13 de diciembre de 2005, es función de los Comités de Programa revisar, evaluar y actualizar el plan de estudios del programa a su cargo, y recomendarlo para aprobación del respectivo Consejo de la unidad académica.

5. Que el Comité de programa del Doctorado en Literatura, con el apoyo de profesores, estudiantes y egresados del programa, analizó la conveniencia de modificar el plan de estudios con base en el proceso de Autoevaluación para la acreditación de alta calidad y la experiencia acumulada de las diez cohortes del programa que se han abierto hasta la fecha, esto con el fin de:

a) Hacer más flexible el currículo

b) Incorporar todas las actividades realizadas por los estudiantes en el sistema de créditos.

c) Actualizar la orientación de los contenidos de los seminarios e relación con los desarrollos y las exigencias de la comunidad académica.

d) Adoptar los ajustes requeridos por el nuevo reglamento estudiantil para los programas de posgrado (Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014), en cuanto a los artículos y párrafos relacionados con la formación doctoral.

6. Que el Consejo de Facultad realizó dos debates, acta 711 y acta 712, donde se aprobó la transformación curricular del Doctorado en Literatura.

7. Que el Consejo de Facultad estudió y aprobó las adiciones pedidas por el Departamento de Admisiones y Registro, según consta en el Acta 723 del 16 de diciembre de 2016.

#### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la tercera versión del plan de estudios del Doctorado en Literatura, así:

PLAN DE ESTUDIOS DOCTORADO EN LITERATURA (Versión 2)													
Semestre	Materias	R	Corr	Tipo	Mod	Jorn	A	B	C	D	E	Sem	Créd
Primer Semestre	Seminario I. Metodología de la investigación en literatura	N/A	N/A	T	SP	M	15	45	60	180	240	6	5
	Tesis doctoral I	N/A	N/A	T	SP	M	27	81	108	324	432	12	9
	<b>TOTALES SEMESTRE</b>						<b>42</b>	<b>125</b>	<b>168</b>	<b>504</b>	<b>672</b>	<b>18</b>	<b>14</b>
Segundo semestre	Seminario II Autor/Tema/Géneros literarios I	N/A	N/A	TP	SP	M	15	45	60	180	240	6	5
	Tesis doctoral II	Tesis doctoral I	N/A	TP	SP	M	27	81	108	324	432	12	9
	<b>TOTALES SEMESTRE</b>						<b>42</b>	<b>125</b>	<b>168</b>	<b>504</b>	<b>672</b>	<b>18</b>	<b>14</b>

Tercer Semestre	Seminario III. Candidatura	Seminario I. Metodología de la investigación en literatura	N/A	TP	SP	M	15	45	60	180	240	6	5
	Tesis doctoral III	Tesis doctoral II	N/A	T	SP	M	27	81	108	324	432	12	9
	<b>TOTALES SEMESTRE</b>						<b>42</b>	<b>125</b>	<b>168</b>	<b>504</b>	<b>672</b>	<b>18</b>	<b>14</b>
Cuarto Semestre	Seminario IV. Pasantía	Seminario III. Candidatura	N/A	TP	SP	M	12	36	48	144	192	5	4
	Tesis doctoral IV	1211009	N/A	TP	SP	M	27	81	108	324	432	12	9
	<b>TOTALES SEMESTRE</b>						<b>39</b>	<b>117</b>	<b>156</b>	<b>468</b>	<b>624</b>	<b>17</b>	<b>13</b>
Quinto Semestre	Seminario V Autor/Tema/Géneros 2	N/A	N/A				12	36	48	144	192	5	4
	Tesis doctoral V	Tesis doctoral IV	N/A	T	SP	M	27	81	108	324	432	12	9
	<b>TOTALES SEMESTRE</b>						<b>39</b>	<b>117</b>	<b>156</b>	<b>468</b>	<b>624</b>	<b>17</b>	<b>13</b>
Sexto semestre	Seminario VI Autor/Tema/Géneros 3	N/A	N/A	TP	SP	M	12	36	48	144	192	5	4
	Tesis doctoral VI	Tesis doctoral V	N/A	TP	SP	M	27	81	108	324	432	12	9
	<b>TOTALES SEMESTRE</b>						<b>39</b>	<b>117</b>	<b>156</b>	<b>468</b>	<b>624</b>	<b>17</b>	<b>13</b>
Séptimo Semestre	Tesis doctoral VII	Tesis doctoral VI	N/A	TP	SP	M	45	135	180	540	2700	20	15
	<b>TOTALES SEMESTRE</b>						<b>45</b>	<b>135</b>	<b>180</b>	<b>540</b>	<b>2700</b>	<b>20</b>	<b>15</b>
Octavo Semestre	Tesis doctoral VIII	Tesis doctoral VII	N/A	TP	SP	M	45	135	180	540	2700	20	15
	Sustentación de tesis	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0	0	0	0	0	0	0
	<b>TOTALES SEMESTRE</b>						<b>45</b>	<b>135</b>	<b>180</b>	<b>540</b>	<b>2700</b>	<b>20</b>	<b>15</b>

TOTAL CRÉDITOS DE LA VERSIÓN 3: 111

Explicación de columnas:	
<b>R:</b> Requisitos	<b>A:</b> Horas semanales de trabajo presencial
<b>Corr:</b> Correquisitos	<b>B:</b> Horas semanales de trabajo independiente
<b>Tipo:</b> Tipo de curso; <b>T</b> es teórico, <b>P</b> es práctico, <b>TP</b> es teórico práctico, <b>S</b> es seminario, <b>I</b> es investigación.	<b>C:</b> Total de horas por semestre con presencia del profesor
	<b>D:</b> Total de horas por semestre de trabajo independiente
<b>Mod:</b> Modalidad; <b>P</b> es presencial, <b>SP</b> es semipresencial, <b>D</b> es a distancia.	<b>E:</b> Total de horas (presenciales y trabajo independiente: C + D)
	<b>Sem:</b> Semanas

J: Jornada; D es diurna, N es nocturna, M es mixta.

Créd: Créditos (1 crédito = 12 horas presenciales + 36 horas de trabajo independiente por semestre)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reportar al Departamento de Admisiones y Registro la siguiente información complementaria necesaria para el correcto ingreso en MARES:

Semestre	Materias	Requisitos	Tipo	Horas semanales	Créditos	Evaluación
Primer Semestre	Código 1211021 (Apócope) Seminario I. (Nombre completo) Metodología de la investigación en literatura	N/A	T	2	5	Cuantitativa
	Código 1211022 (Apócope). Seminario de tesis (Nombre completo) Tesis doctoral	N/A	T	4	9	Cualitativa
	<b>TOTALES SEMESTRE</b>			<b>6</b>	<b>14</b>	
Segundo semestre	Código 1211023 (Apócope) Seminario II (Nombre completo) Autor/Tema/Géneros literarios I	N/A	TP	2	5	Cuantitativa
	Código 1211024 (Apócope). Seminario de tesis (Nombre completo) Tesis doctoral II	Tesis doctoral I	TP	4	9	Cualitativa
	<b>TOTALES SEMESTRE</b>			<b>6</b>	<b>14</b>	
Tercer Semestre	Código 1211025 (Apócope) Seminario III. (Nombre completo) Candidatura	Seminario I. Metodología de la investigación en literatura	TP	2	5	Cualitativa
	Código 1211026 (Apócope). Seminario de tesis (Nombre completo) Tesis doctoral III	Tesis doctoral II	T	4	9	Cualitativa
	<b>TOTALES SEMESTRE</b>			<b>6</b>	<b>14</b>	
Cuarto Semestre	Código 1211027 Seminario IV. Pasantía	Seminario III. Candidatura	TP	2	4	Cualitativa
	Código 1211028 (Apócope). Seminario de tesis (Nombre completo) Tesis doctoral IV	1211026	TP	4	9	Cualitativa
	<b>TOTALES SEMESTRE</b>			<b>6</b>	<b>13</b>	
Quinto Semestre	Código 1211029 (Apócope) Seminario V (Nombre completo) Autor/Tema/Géneros 2	N/A	T	2	4	Cuantitativa
	Código 1211030 (Apócope). Seminario de tesis (Nombre completo) Tesis doctoral V	Tesis doctoral IV	T	4	9	Cualitativa

Sexto semestre	<b>TOTALES SEMESTRE</b>			<b>6</b>	<b>13</b>	
	Código 1211031 (Apócope) Seminario VI (Nombre completo) Autor/Tema/Géneros 3	N/A	TP	2	4	Cuantitativa
	Código 1211032 (Apócope). Seminario de tesis (Nombre completo)Tesis doctoral VI	Tesis doctoral V	TP	4	9	Cualitativa
	<b>TOTALES SEMESTRE</b>			<b>6</b>	<b>13</b>	
Séptimo Semestre	Código 1211033 (Apócope). Seminario de tesis (Nombre completo)Tesis doctoral VII	Tesis doctoral VI	TP	4	15	Cualitativa
	<b>TOTALES SEMESTRE</b>			<b>4</b>	<b>15</b>	
Octavo Semestre	Código 1211034 (Apócope). Seminario de tesis (Nombre completo)Tesis doctoral VIII	Tesis doctoral VII	TP	4	15	Cualitativa
	Código 1211035 Sustentación de tesis	N/A	N/A	0	0	Cualitativa
	<b>TOTALES SEMESTRE</b>			<b>4</b>	<b>15</b>	

**ARTÍCULO TERCERO:** El Seminario V Autor/Tema/Géneros 3 es homologable con un seminario de las mismas características (mínimo 20 horas y el triple de trabajo individual en la preparación), tomado en un programa doctoral o de maestría diferente al doctorado en literatura de la Universidad de Antioquia; esta homologación debe ser autorizada por el comité doctoral antes de la realización del mismo. También es homologable, previo aval del comité doctoral, por la publicación de un artículo en una revista indexada u homologada en alguno de los niveles superiores según la clasificación vigente de Publindex; o un capítulo de libro o libro producto de investigación debidamente certificado. Cuando no se cuente con la publicación física o virtual, se aceptará la carta de aprobación de publicación del artículo, capítulo de libro o libro emitida por el respectivo comité editorial o académico. Las solicitudes de homologación serán estudiadas y aprobadas por el comité doctoral, el cual podrá hacer consultas a los grupos de investigación del programa cuando haya lugar. Las publicaciones deben estar relacionadas con el tema de la tesis o de los seminarios ofrecidos en el programa y no pueden ser anteriores a la fecha de inicio del doctorado. No se homologarán seminarios o publicaciones anteriores a la fecha de inicio del doctorado.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Seminario VI Autor/Tema/Géneros 2 es homologable con un seminario de las mismas características (mínimo 20 horas y el triple de trabajo individual en la preparación), tomado en un programa doctoral o de maestría diferente al doctorado en literatura de la Universidad de Antioquia; esta homologación debe ser autorizada por el comité doctoral antes de la realización del seminario. También es homologable con la asistencia, en calidad de ponente o conferencista, a un congreso de carácter internacional con sede en Colombia o en el extranjero; otro tipo de eventos como coloquios, encuentros, seminarios y otros serán evaluados por el comité doctoral. A la solicitud de homologación se debe anexar certificado de asistencia, el texto de la ponencia y el visto bueno del director de tesis. La ponencia o conferencia debe estar relacionada con el tema de la tesis o de los seminarios ofrecidos en el programa y la fecha de realización del evento no puede ser anterior a la fecha de inicio del doctorado. No se homologarán seminarios o eventos anteriores a la fecha de inicio del doctorado.

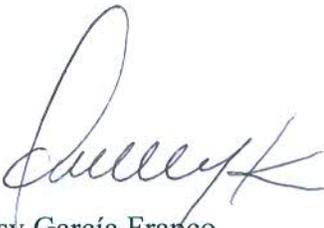
**ARTÍCULO QUINTO:** Para recibir el grado de Doctor en Literatura se requiere: 1. La aprobación completa de este plan de estudios; 2. La certificación de la competencia en segunda lengua según lo estipula el Acuerdo de Consejo de Facultad 047 del 13 de junio de 2016; 3. La publicación de un artículo en una revista indexada u homologada en alguno de los niveles superiores según la clasificación vigente de Publindex; o un capítulo de libro o libro producto de investigación debidamente certificada. Cuando no se cuente con la publicación física o virtual, se aceptará la carta de aprobación de publicación del artículo, capítulo de libro o libro emitido por el respectivo comité editorial o académico; y, 4. La asistencia a evento, en calidad de ponente o conferencista, a un congreso de carácter internacional con sede en Colombia o en el extranjero; otro tipo de eventos como coloquios, encuentros, seminarios y otros serán evaluados por el comité doctoral.

**ARTÍCULO SEXTO:** Plan de transición. Este plan de estudios corresponde al Doctorado en Literatura sede Medellín y rige para todos los estudiantes matriculados en el programa por primera vez a partir del semestre 2017-1. El Comité del programa revisará y decidirá sobre el cambio de versión de estudiantes de reingreso o de transferencia y sobre la viabilidad de las homologaciones solicitadas.

Dada en Medellín a los 16 días del mes de diciembre de 2016.



Ximena Forero Arango  
Presidenta del Consejo



Deisy García Franco  
Secretaria del Consejo